

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2160/25

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio de Nava de Arévalo para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, presenten en el Ayuntamiento de Nava de Arévalo solicitud acompañada de la documentación siguiente:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Nava de Arévalo, 30 de octubre de 2025.

El Alcalde, *Juan Rodríguez Galán*.